



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 369/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el padre Cipriano Barace fundó el segundo pueblo misional de Moxos, bajo la advocación y nombre de la Santísima Trinidad el año 1686 y que con esta fundación los jesuitas ingresaron al interior de la zona del río Mamoré; debido a la situación desfavorable por las inundaciones, el sitio fue trasladado en 1769 a unos 14 kilómetros, efectuado por el padre Pedro de la Rocha.

Que, fue escenario de la sublevación indígena de Moxos contra el régimen español el 10 de noviembre de 1810, encabezada por el cacique trinitario Pedro Ignacio Muiba, llegando a constituirse como Capital del Departamento del Beni desde 1842.

Que, este municipio posee la expresión cultural viva de la “Chope Fiesta Santísima Trinidad”, declarada Patrimonio Cultural de Bolivia mediante Ley N° 2612 del 18 de diciembre de 2003.

Que, la Ciudad de La Santísima Trinidad es la Capital del Departamento del Beni siendo uno de los nueve departamentos que conforman el Estado Plurinacional de Bolivia, está localizada en el extremo centro Sudeste del Departamento del Beni, es la urbe más poblada del departamento; su clima es cálido y la temperatura oscila entre los 24°C. La ciudad se divide en 12 distritos municipales, de los cuales 8 son distritos urbanos y 4 son distritos del área rural.

Que, la Ciudad de La Santísima Trinidad cuenta con grandes bondades en fuentes hídricas, cultura, historia y autenticidad; sus principales atractivos turísticos son: el museo Ictícola que tiene por especialidad la conservación y exhibición de especies piscícolas; La Catedral Santísima Trinidad, la cual posee un estilo neo-románico y su protagonismo la volvió el símbolo representativo de la capital del Departamento del Beni; el Museo Botánico, espacio científico, destinado al estudio y exposición en de la flora local que trabaja en la conservación y mantenimiento de las especies.

Que, el día de la Santísima Trinidad se celebra el primer domingo después del día Pentecostés, según el calendario católico, se conmemora la fundación del actual Municipio de la Santísima Trinidad.

Que, el 12 junio del año en curso, se celebra un año más de la fundación de La Santísima Trinidad, segunda misión jesuítica y pueblo de Mojos, Municipio y Capital del Departamento del Beni.

Senadora proyectista: Maria Roxana Nacif Barboza.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de la Santísima Trinidad**, por sus trescientos treinta y seis años de fundación, siendo referente histórico y de desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES